

Anulan la licencia para instalar una antena de telefonía móvil en el tejado de un inmueble

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Donostia ha dado la razón a los vecinos de una comunidad de propietarios y a los responsables de un colegio al anular la licencia para la instalación de una antena de telefonía en el tejado de un inmueble.

Condena al Ayuntamiento y a Telefónica a pagar las costas del proceso y apela a la autonomía municipal para afirmar que los ayuntamientos pueden adoptar medidas que regulen la instalación de antenas y redes de telecomunicaciones.

Además, estima que la obligación de los ayuntamientos es adoptar medidas complementarias encaminadas a proteger a la población en según qué emplazamientos, refiriéndose fundamentalmente a las denominadas zonas sensibles como colegios, hospitales, parques y jardines públicos.

...